

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25298 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita concurso necesario 382/10F en el que se ha dictado con fecha 28 de junio de 2010 auto declarando en estado de concurso necesario abreviado a la empresa Dospaima, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal B63810295 y domicilio en Calle Telègraf, sin número, naves 3 y 4, Montmelo (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13.^a planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 28 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100054659-1